



Autoriza pago de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda Decreto Supremo N° 174, 2005 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Capítulo I, de la beneficiaria doña Paula Andrea Rosas Gómez a doña Damiana Obando Patiño.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

001427

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VALDIVIA,

27 JUL 2012

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en los artículos 57 letra b) y 63 bis, inciso tercero Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, que establece que los Servicios de Vivienda y Urbanización actuando como EGIS, desarrollarán las funciones de asesoría Técnica y Legal, directamente;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El Ord. N° 649 de fecha 20 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que describe Orientaciones a Considerar en la Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- e) La Circular N° 046 de fecha 25 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que precisa y complementa circular N° 031, en relación al programa Fondo Solidario de Vivienda regulado por el D.S. 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005;
- f) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del D.F.L. N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.-

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 6479, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de Octubre de 2010, que modifica la Resolución Exenta N° 3892 de V. y U. de 2010 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso para operaciones de adquisición de viviendas construidas del fondo solidario de vivienda, capítulo primero donde figura seleccionada con el N° 2509, doña Paula Andrea Rosas Gómez, RUT: 13.846.989-1;
- b) El certificado de subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Modalidad Adquisición de Vivienda, Serie SAVCÍ230201001400542, emitido con fecha 08 de Noviembre de 2010, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que certifica que doña Paula Andrea Rosas Gómez, cédula nacional de identidad N° 13.846.989-1, ha sido beneficiada en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N° 3892 (V. y U.), del 30 de Junio de 2010, con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I;
- c) La Resolución N° 2254 de fecha 30 de Diciembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, que aprueba los antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda modalidad adquisición de vivienda construida conforme al Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 y sus modificaciones, Capítulo primero, a nombre de doña Paula Andrea Rosas Gómez, cédula nacional de identidad N° 13.846.989-1, comuna de Valdivia;
- d) El contrato de compraventa Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad adquisición de vivienda construida, regulado por Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005, de fecha 02 de Febrero de 2012, celebrado entre doña Damiana Obando Patiño, como parte vendedora y doña Paula Andrea Rosas Gómez, como parte compradora; otorgado y autorizado ante la Notario Público de Valdivia doña María Inés Moralés Guarda, agregado bajo el Repertorio N° 566 año 2012 y la escritura rectificatoria y complementaria de fecha 07 de Junio de 2012, agregada bajo el repertorio N° 2348, suscrito ante la Notario Público de Valdivia doña María Inés Morales Guarda, del que consta que parte del precio de venta del inmueble adquirido por doña Paula Andrea Rosas Gómez, se pagará con subsidio habitacional.- La propiedad se inscribió a nombre de la beneficiaria doña Paula Andrea Rosas Gómez, a fojas 641, bajo el N° 699, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, año 2012, constituyéndose en este mismo acto, prohibición de enajenar y de celebrar actos y contratos inscrita a fojas 414, bajo el N° 451, año 2012, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, y una Hipoteca de primer grado, inscrita a fojas 618 vuelta N° 336, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, ambas con fecha 02 de Marzo de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, año 2012;
- e) El mandato especial de fecha 23 de Junio de 2012, agregado bajo el repertorio N° 888, suscrito ante el Notario Público de Santiago don Héctor Bown Ortega, en el que comparece doña María Inés Obando Patiño RUT: 4.580.551-4, el mandato especial de fecha 12 de Enero de 2011, agregado bajo el repertorio N° 0150-2011, suscrito ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, en el que comparece doña María Leonor Obando Patiño RUT: 3.756.588-1, el mandato especial de fecha 14 de

Agosto de 2009, agregado bajo el repertorio N° 3465-2009, suscrito ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, en el que comparece doña Juana Obando Patiño RUT: 6.310.850-2, el mandato especial de fecha 02 de Abril de 2009, agregado bajo el repertorio N° 1383-2009, suscrito ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, en el que comparece doña María Antonia Obando Patiño RUT: 4.255.615-7 y don Roberto Obando Patiño RUT: 4.699.053-6 y el mandato especial de fecha 19 de Agosto de 2011, agregado bajo el repertorio N° 3637-2011, suscrito ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, en el que comparece don Orlando Gallardo Mancilla RUT: 4.577.366-3, quienes otorgan mandato especial para cobrar y percibir el precio de la propiedad a doña Damiana Obando Patiño RUT: 5.942.000-4;

- f) El certificado 2384/2012, de fecha 23 de Abril de 2012, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, el cual indica que referido a la vivienda ubicada en Pje. D N° 178, Población Petrohue, de la ciudad de Valdivia fue recepcionada en su oportunidad y el certificado de recepción definitiva de obra menor N° 228 de fecha 09 de Mayo de 2012, el cual otorga recepción definitiva total de la obra menor destinada a vivienda ubicada en calle Pobl. Petrohue Pje. D N° 178; ambos certificado emitidos por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBASE el pago de **526 Unidades de Fomento** (quinientas veintiséis unidades de fomento), a favor de doña Damiana Obando Patiño, cédula nacional de identidad N° 5.942.000-4, según lo establecido en el considerando c) de la presente resolución correspondiente al pago de parte del precio de la vivienda adquirida por doña Paula Andrea Rosas Gómez, cédula nacional de identidad N° 13.846.989-1, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera, letras a), b) y d) del contrato de compraventa, señalado en el considerando d) de la presente resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, equivalente a **280 Unidades de Fomento**, por concepto de subsidio habitacional, **200 Unidades de Fomento** por concepto de subsidio a la localización, y **46 Unidades de Fomento** por concepto de aplicación de la fórmula "Dos Unidades de Fomento por cada medio metro cuadrado que exceda a los 37,50 metros cuadrados", se imputarán al Subtitulo 33, Ítem 01, Asignación 023, del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, correspondientes al año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

  
RAÚL GARCAMO BARRIENTOS.  
DIRECTOR (S) REGIONAL.  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES "

RCBYGEC/CJVM/MBH/MPI/lj

Int. 100 del 25/07/2012

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, SERVIU, Región de Los Ríos
  2. Depto. Operaciones Habitacionales (1) Subsidios (1), SERVIU, Región de Los Ríos
  3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU, Región de Los Ríos
  4. Depto. Técnico, SERVIU, Región de Los Ríos
  5. Área de Asistencia Técnica, SERVIU, Región de Los Ríos
  6. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU, Región de Los Ríos
  7. Oficina Partes, SERVIU, Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art.7/g